



TERCERA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES DE AYUDAS EXCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA 2011 DEL SUBPROGRAMA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FUNDAMENTAL NO ORIENTADA (PROGRAMA NACIONAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FUNDAMENTAL DEL VI PLAN NACIONAL DE I+D+i 2008-2011)

Por ORDEN PRE/621/2008, de 7 de marzo, se regularon las bases, el régimen de ayudas y la gestión de la línea instrumental de actuación de proyectos de I + D + i, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, 2008-2011.

En aplicación de esas bases reguladoras, mediante resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Secretaría de Estado de Investigación, se aprobó la convocatoria para el año 2011 del procedimiento de concesión de ayudas del Subprograma de Proyectos de Investigación Fundamental no Orientada (Programa Nacional de Proyectos de Investigación Fundamental, en el marco del VI Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011).

Efectuada por el órgano instructor la revisión administrativa de las solicitudes presentadas y evacuado, en su caso, el trámite de subsanación previsto en el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se dictó por este órgano instructor en fecha 10 de octubre de 2011, la segunda resolución definitiva de solicitudes excluidas de la indicada convocatoria, por incumplimiento de alguno de los requisitos de admisión exigidos en la misma o por no subsanar los defectos que les hubiesen sido puestos de manifiesto, según se detallaba en el anexo adjunto a esta resolución.

Resultado necesario dictar una nueva resolución de exclusión, complementaria de la anterior,

SE ACUERDA:

1. Dictar una tercera resolución definitiva de solicitudes excluidas en la convocatoria 2011 del Subprograma de Proyectos de Investigación Fundamental no Orientada, por incumplimiento de alguno de los requisitos de admisión exigidos en la misma o por no subsanar los defectos que les hubiesen sido puestos de manifiesto, según se detalla en el anexo adjunto a esta resolución.
2. Ordenar la publicación de esta resolución en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación (<https://sede.micinn.gob.es>). En virtud de lo previsto en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Adicionalmente, de dicha publicación en la página web se informará individualmente al investigador principal de la solicitud de proyecto. Dicha comunicación no tendrá efectos de notificación practicada.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i



**MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN**

SECRETARÍA DE ESTADO
DE INVESTIGACION

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACION
Y GESTION DEL PLAN NACIONAL DE I+D+i

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Madrid, 23 de noviembre de 2010

EL ÓRGANO INSTRUCTOR
Aníbal González Pérez
Subdirector general de proyectos de investigación



**MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN**

SECRETARÍA DE ESTADO
DE INVESTIGACION

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACION
Y GESTIÓN DEL PLAN NACIONAL DE I+D+i

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

**ANEXO
RELACIÓN DE SOLICITUDES EXCLUIDAS
SUBPROGRAMA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FUNDAMENTAL NO ORIENTADA. CONVOCATORIA 2011**

REFERENCIA	ORGANISMO	REFERENCIA NORMATIVA	CAUSA DE EXCLUSIÓN
BIA2011-29575-C03-02	Fundación CARTIF	Art. 7.3 de la resolución de convocatoria	Pérdida de vinculación del investigador principal con la entidad beneficiaria